



CORNARE	Número de Expediente: 058070201144	
NÚMERO RADICADO:	112-0633-2019	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	12/07/2019	Hora: 11:09:54.55... Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° **131-0836** del 15 de noviembre de 2007, modificada por la Resolución N° **112-1330** del 4 de abril de 2014, la cual fue modificada y a su vez renovada en un término de 10 años contados a partir del 19 de diciembre de 2017 por la Resolución N° **112-5604** del 8 de noviembre de 2016, se otorgó **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** a la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.** con NIT 800.093.117-3 a través de su representante legal, el señor **JUAN MAURICIO JIMÉNEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 71.661.172 y el señor **ALEXANDER RESTREPO QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.546.707, quien actúa en calidad de apoderado, en un caudal total de 1.097 L/s para uso Doméstico, de los cuales 0.46 L/s corresponden al **Condominio 1** con un total de 90 unidades de vivienda y 0.637 L/s al **Condominio 2**, el cual estará conformado por 93 unidades de vivienda, los cuales conforman el proyecto **Sierra Grande**, a derivarse de la quebrada La Lejía, en beneficio del predio denominado Los Chagualos, identificado con, FMI **017-13129, 017-5490, 017-5489**, ubicado en la Vereda Los Salados en la zona rural del Municipio de El Retiro.

Que por medio de Radicado N° **131-4653** del 7 de junio de 2019, la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.**, solicitó ante La Corporación **MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, otorgada mediante Resolución N° **112-5604** del 8 de noviembre de 2016, en el sentido de aumentar el caudal concedido para la etapa **Condominio 2** para cubrir las necesidades de las veintiún (21) viviendas adicionales que pueden construirse dentro del proyecto Sierra Grande y que serán integradas al desarrollo del **Condominio N°2**.

Que mediante el oficio con radicado N° **CS 130-3413** del 18 de junio de 2019 la corporación requirió a la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.** para que allegara información complementaria a la solicitud de modificación del permiso, la cual fue aportada a través del oficio N° **131-5401** del 3 de julio de 2019.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, presentado por la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.** con NIT 800.093.117-3, representada legalmente por el señor **JUAN MAURICIO JIMÉNEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 71.661.172 y el señor **ALEXANDER RESTREPO QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.546.707, quien actúa en calidad de apoderado, para aumento de caudal en beneficio del

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia Nit. 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext. 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext. 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus. 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

proyecto SIERRA GRANDE CONDOMINIO 2 ubicado en los predios con FMI 017-5490, 017-5489 y 017-53726, localizados en la vereda los Salados del municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hidrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicados N°131-4653 del 7 de junio de 2019 y N°131-5401 del 3 de julio de 2019 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación y en la Alcaldía Municipal del Municipio de El Retiro o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciara la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N°140-0002 del 08 de enero de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Susana Rios Higino / Fecha: 10/07/2019 / Grupo Recurso Hidrico

Revisó: Abogado Edgar Alberto Isaza

Expediente: 05.607.02.01144

Proceso: tramite ambiental

Asunto: Concesión de Aguas